

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0574538/13**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 10 de octubre de 2013, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista no asiste; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Angel Barrios Sagardoy, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; y D^a Ana de la Hera Garbatí, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 186 de fecha 20 de septiembre de 2013.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- INFORMATICA ESLO 7 SL.- Falta fotocopia compulsada del D.N.I. y declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

Plica 2.- RUPRABLAS S.L.- La documentación es correcta.

Plica 3.- FRANCISCO JAVIER CORRAL TOUS.- La documentación es correcta.

Plica 4.- LANGA SOLER S.L.- Falta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza y declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

Plica 5.- GERSA INFORMATICA SA.- Falta declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada y acreditación de estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Plica 6.- INTERNATIONAL OFFICE SOLLUTIONS & SUPPLIES.- Sociedad constituida en octubre del 2012 por lo que carece de la solvencia técnica requerida en los Pliegos y que textualmente decía lo siguiente; "*Presentación de la relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 200.000,00 € (IVA excluido)*". Faltando a su vez una declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

Plica 7.- SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.- Falta fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de constitución de la empresa, escritura de poder y declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la



certificación aportada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento a la Plica nº 6 INTERNATIONAL OFFICE SOLUTIONS & SUPPLIES por no tener la solvencia técnica requerida para la presente contratación al no estar previsto en los Pliegos ni en el Anuncio de licitación que pudieran presentar la experiencia únicamente referida a un único año en lugar de los tres previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

A su vez, la Mesa acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 50 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA